CONTRATO N° 108/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A**, con **RUC N° 80017504-2,** domiciliada en la **Avenida General Santos N° 225 esq. Curva San Miguel, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA,** con Cédula de identidad **N° 247.981,** en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MÁQUINA CONTADORA/ CLASIFICADORA / DESTRUCTORA DE BILLETES MARCA G&D MODELO BPS 1040 DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10PM/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la provisión de repuestos para la máquina lectoclasificadora BPS 1040 de la Contratante; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto Monetario conforme al siguiente detalle:

Ma. Elena Acevedo González
Abogada
Matrícula C.S.J 9495

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

José Miguel Toñanez Almada
Gerente General
Computer Plus S.A.

CONTRATO N° 108/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	Grupo 2001	30	1	99	544.114.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **282.256**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 10PM/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta Nº 91 de fecha de 23 diciembre del 2014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Catorce Mil (Gs.544.114.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Kit computador con placas controladoras de módulos y bolsillos, incluidos repuestos de 1 procesador MPC, versión S3.0 7 tarjetas de circuitos KPL-NK 2 tarjetas de circuito KPL	G&D	Alemana	Unidad	1	315.000.000	**315.000.000**
2	Ball bearing Part#.192806000 Rulleman	G&D	Alemana	Unidad	12	259.500	**3.114.000**
3	Compresor Air Aggregate LVM S-2 50HZ	G&D	Alemana	Unidad	1	226.000.000	**226.000.000**
	TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**544.114.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la suscripción de la Orden de Inicio** hasta **60 (sesenta) días.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III

Ma. Elena Acevedo González
Abogada
Matrícula C.S.J. 9495

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oscar Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

José Miguel Iñanez Almada
Gerente General
Computer Plus S.A.

CONTRATO N° 108/2014

"Suministros requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en el: **Departamento de Tesorería, Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Tesorería**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia Núñez Ma. Elena Acevedo González
Gerente "GPL" Abogada
Matrícula C.S.J 9495

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

José Miguel Toñanez Almada
Gerente General
Computer Plus S.A.

CONTRATO N° 108/2014

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día treinta del mes de diciembre del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Apoderado
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A

COMPUTER PLUS S.A.

Ma. Elena Acevedo González
Abogada
Matrícula C.S.J. 9495

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153